POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 990

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2023 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS Y OTROS" – ID 424236.

Asunción, 22 de noviembre de 2023

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 424236, de la Licitación por Concurso de Ofertas por subasta a la baja electrónica N° 32/2023 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS Y OTROS" – ID 424236, la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a realizar la Licitación por Concurso de Ofertas 32/2023 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS Y OTROS" – ID 424236; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 123/2023, de fecha 20 de noviembre del corriente año, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 'De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2374 , de fecha 22 /11/2023, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe Nº 123/2023, de Evaluación de Ofertas, en el marco del proceso de la LCO Nº 32/2023 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS Y OTROS" – ID 424236.*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 32/2023 Adquisición de Textiles y Vestuarios y Otros - ID N° 424236, a las siguientes firmas:

GUILLERMINA LEZCANO LEZCANO - RUC: 1175492-3: por el monto total de Gs. 168.673.156.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos setenta y tres mil ciento cincuenta y seis), en los Lotes N° 01, 02, 03, 04, 06, 11, 16, 20, 21 y 22.

SALOTEX S.R.L. – RUC N° 80019889-1: por el monto total de Gs. 117.109.404.- (Guaraníes ciento diez y siete millones ciento nueve mil cuatrocientos cuatro), en los Lotes N° 05, 07, 08, 09, 12, 15, 17, 18, 23 y 25.

SAMAS S.A. – RUC N° 80025045-1: por el monto total de Gs. 349.998.944.- (Guaraníes trescientos cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cuatro), en el Lote N° 19.

AO POTI S.A. – RUC N° 80029151-4: por el monto total de Gs. 118.807.500.- (Guaraníes ciento diez y ocho millones ochocientos siete mil quinientos), en los Lotes N° 10 y 24.

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL

POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 990

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2023 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS Y OTROS" – ID 424236.

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de G. 754.589.004.- (Guaraníes setecientos cincuenta y cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil cuatro).

Artículo 2°: DECLARAR DESIERTA la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **inciso c)** *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley*, en los Lotes 13 y 14.

Artículo 3°: FORMALIZAR los Contratos con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete